



NOTARIA DECIMO SEXTA 001

Dr. GONZALO ROMAN CHACON

QUITO - ECUADOR

**AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO FIJACIÓN DEL NUEVO CAPITAL
AUTORIZADO Y REFORMA DE LOS ESTATUTOS SOCIALES DE LA
COMPAÑÍA INMOBILIARIA BARRIGA VILLAVICENCIO S.A.**



Dr. Gonzalo Roman Chacon
QUITO - ECUADOR

OTORGADO POR

COMPAÑÍA INMOBILIARIA BARRIGA VILLAVICENCIO S.A.

A FAVOR DE

CUANTIA: INDETERMINADA.

DI 3 COPIAS

E. M.

ESCRITURA NÚMERO: DIEZ MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y CINCO.

En la ciudad de San Francisco de Quito, Capital de la República del Ecuador, hoy día trece de Junio del año dos mil ocho, ante mi **DOCTOR GONZALO ROMÁN CHACÓN, NOTARIO DÉCIMO SEXTO DEL CANTÓN QUITO**, comparece: La señora **CARMEN ROSA BARRIGA VILLAVICENCIO**, por sus propios derechos y por los que representa en calidad de **GERENTE Y REPRESENTANTE LEGAL DE LA COMPAÑÍA INMOBILIARIA BARRIGA VILLAVICENCIO S.A.**; de estado civil viuda, la compareciente es de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, con domicilio en esta ciudad de Quito, legalmente capaz, a quien conozco de todo lo que doy fe y me presenta para que eleve a escritura pública la siguiente minuta cuyo tenor es como sigue: **SEÑOR NOTARIO:** En el registro de escrituras públicas a su cargo, sírvase insertar una de la que conste Aumento de Capital Suscrito, Fijación del Nuevo Capital Autorizado; y. Reforma de los Estatutos, de la compañía anónima **"INMOBILIARIA BARRIGA VILLAVICENCIO S.A."**, al tenor de las siguientes cláusulas: **PRIMERA: COMPARECIENTE.** Comparece al

República de El Salvador No. 734 y Portugal

otorgamiento y suscripción de esta escritura pública la señora **CARMEN ROSA BARRIGA VILLAVICENCIO**, en su calidad de Gerente y Representante Legal de la compañía "**INMOBILIARIA BARRIGA VILLAVICENCIO S.A.**", conforme se justifica con la copia del nombramiento que se acompaña como documento habilitante, quien se encuentra debidamente autorizada por la Junta General Extraordinaria de Accionistas celebrada el viernes seis de Junio de dos mil ocho, según consta de la copia certificada del acta que se adjunta. La compareciente declara su voluntad de otorgar el aumento del capital suscrito; la fijación del nuevo capital autorizado; y, reforma de los estatutos de la compañía, de acuerdo a la resolución de la Junta General Extraordinario de Accionistas y del presente instrumento. La compareciente es ecuatoriana, de estado civil viuda, mayor de edad, legalmente capaz y con domicilio en la ciudad de Quito. **SEGUNDA: ANTECEDENTES.- UNO.-** La compañía "**INMOBILIARIA BARRIGA VILLAVICENCIO S.A.**", se constituyó mediante escritura pública otorgada, ante el Notario Vigésimo Octavo del cantón Quito, Dr. Juan del Pozo Castrillón, el día miércoles doce de Febrero de mil novecientos ochenta y seis; e inscrita en el Registro Mercantil de la ciudad de Quito, el día cinco de mayo de mil novecientos ochenta y seis; con un capital suscrito de **QUINIENTOS MIL SUCRES** que actualmente equivalen a **VEINTE DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA. DOS.-** Mediante escritura pública otorgada el nueve de febrero de mil novecientos noventa, la compañía Aumentó su Capital a **SEIS MILLONES QUINIENTOS MIL SUCRES**, que actualmente equivalen a **DOCIENTOS SESENTA DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA.- TRES.-** Mediante escritura pública otorgada el tres de septiembre de dos mil uno ante el Notario Vigésimo Tercero del cantón Quito, inscrita en el Registro Mercantil de la ciudad de Quito el veinte y cuatro de enero de dos mil dos, la compañía convirtió el capital de sucres a dólares y aumentó su capital a **OCHOCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA.- CUATRO.-** Mediante escritura pública celebrada el día

C. Barriga



NOTARIA DECIMO SEXTA

Dr. GONZALO ROMAN CHACON

QUITO - ECUADOR

00002

NOTARIA 16



NOTARIA 16

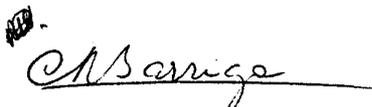


Dr. Gonzalo Roman Chacon
QUITO - ECUADOR

viernes veinte y ocho de abril del dos mil seis, ante el Doctor Felipe Iturrizaga Dávalos, Notario Vigésimo Quinto del Cantón Quito, e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Quito, con fecha dos de junio del dos mil seis, la compañía prorrogó su Plazo de Duración, Fijo el Capital Autorizado y Reformo los Estatutos Sociales CINCO.- La Junta General y Extraordinaria de Accionistas de la compañía "INMOBILIARIA BARRIGA VILLAVICENCIO S.A.", celebrada el día viernes seis de Junio del dos mil ocho, resolvió Aumentar el Capital Suscrito, Fijar el Nuevo Capital Autorizado y Reformar los Estatutos Sociales del compañía. **TERCERA.- AUMENTO DEL CAPITAL SUSCRITO, FIJACIÓN DEL NUEVO CAPITAL AUTORIZADO; Y, REFORMA DE LOS ESTATUTOS.-** Con estos antecedentes, la compareciente, en su calidad de Gerente General y Representante Legal de la compañía "INMOBILIARIA BARRIGA VILLAVICENCIO S. A.", y en cumplimiento a las resoluciones de la Junta General Extraordinaria de accionistas de seis de Junio de dos mil ocho, otorga la presente escritura por la que: **UNO.- AUMENTO DEL CAPITAL SUSCRITO.-** Se aumenta el capital social de la compañía en la suma de **NUEVE MIL DOCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA**, para así alcanzar un nuevo capital suscrito de **DIEZ MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA**, mediante la emisión de **NUEVE MIL DOCIENTAS ACCIONES**, ordinarias y nominativas de un valor de **UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CADA UNA**, numeradas del **OCHOCIENTOS UNO a la DIES MIL. DOS.- FIJACIÓN DEL NUEVO CAPITAL AUTORIZADO.-** Se fija como nuevo capital autorizado el monto de **VEINTE MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA**, que es el doble del capital suscrito. **TRES.- REFORMA DE LOS ESTATUTOS.-** Por el aumento del capital suscrito, y la Fijación del nuevo capital Autorizado, se declara reformado el artículo sexto de los estatutos; el mismo que dirá: "**ARTICULO SEXTO.- CAPITAL SUSCRITO Y AUTORIZADO.- A) El capital Suscrito de la compañía es de DIEZ MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS**

República de El Salvador No. 734 y Portugal

UNIDOS DE AMERICA, dividido en diez mil acciones ordinarias y nominativas, por el valor de **UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA CADA UNA**, numeradas del **CERO CERO CERO CERO UNO A LA DIEZ MIL**, inclusive. B) El capital autorizado es de **VEINTE MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA**, valor hasta el cual la compañía podrá aceptar suscripciones y emitir acciones". Todo lo cual consta del Acta de la Junta General Extraordinaria de Accionistas ya referida, cuya copia certificada se agrega como documento habilitante. **CUARTA.- DECLARACIONES.-** La compareciente, en la calidad en la que interviene, declara, bajo juramento, lo siguiente: a).- Que el capital social en la constitución de la compañía está totalmente pagado; b).- Que el capital social en el presente aumento está correctamente integrado y pagado en su totalidad; y, c).- Que todos los accionistas que suscriben el aumento son de nacionalidad ecuatoriana; **QUINTA.- AUTORIZACION.-** Autorizo a mi Abogado señor Doctor Mario Rodrigo Cortés Lara, para que solicite la aprobación e inscripción de esta escritura. Usted señor notario se servirá agregar las demás cláusulas de estilo. **HASTA AQUÍ LA MINUTA.** La compareciente ratifica la minuta e inserta la misma que se halla firmada por el Doctor **RODRIGO CORTES LARA** con matrícula profesional número nueve ciento dos, del Colegio de Abogados de Pichincha; Para el otorgamiento de la presente escritura pública se observaron los preceptos legales del caso, y leída que le fue al compareciente por mí el notario en unidad de acto, se ratifica y firma junto conmigo de todo lo que doy fe.



CARMEN ROSA BARRIGA VILLAVICENCIO

C.C. 0901370452

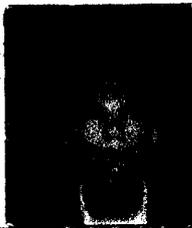



EL NOTARIO



REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 090137045-2
BARRIGA VILLAVICENCIO CARMEN ROSA
21 AGOSTO *** 1.951
GUAYAS/GUAYAQUIL/CARBO /CON
REG. CIVIL TOMO 06 PAG 115 ACT. 0843
GUAYAS/GUAYAQUIL
CARBO /CONCEPCION/ 51

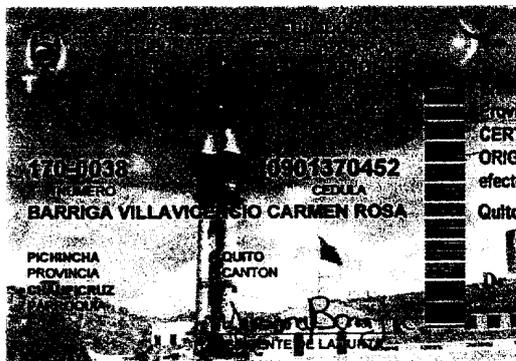


CR Barriga
FIRMA DEL CEDULADO

EQUATORIANA***** E434314222
VIUDO ISAAC JORGE STISIN SATZ
SECUNDARIA CONTADOR
SIXTO A BARRIGA
ROSA VILLAVICENCIO
QUITO DE EXPORTE 17/11/95
HASTA MUERTE DE SU TITULAR
00633339



FIRMA DE LA AUTORIDAD



en calidad de Notario 16 del Cantón Quito
Provincia de Pichincha, República del Ecuador
CERTIFICO que esta es FIEL COPIA DEL
ORIGINAL que me fue presentado para este
efecto y que acto seguido lo devolví al interesado.

Quito, a

13 JUN 2008
Dr. Gonzalo Roman Chacon
NOTARIO



Quito, 3 de Junio del 2008

Señora
Carmen Barriga Villavicencio
Presente

De mis consideraciones:

Me permito informarle que la Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas de la Compañía **Inmobiliaria Barriga Villavicencio S.A.** celebrada el 2 de Junio del 2008, resolvió reelegirla como su GERENTE, por el período de dos años, con los deberes y atribuciones constantes en el artículo Décimo Segundo de los Estatutos, correspondiéndole entre otras cosas, representar legal, judicial y extrajudicialmente a la Compañía de manera individual.

Al expresarle mis felicitaciones, le solicito se digne aceptar este nombramiento al pie de la presente.

Muy atentamente,

Sara Stisin B
Sara Andrea Stisin Barriga
Presidenta
C.I. #1706599394

FACTURA: 391457
REPERTORIO: 23572
TIPO REGISTRO: NOMBRAMIENTO
TIPO TRAMITE: GERENTE

Acepto el cargo de Gerente de Inmobiliaria Barriga Villavicencio S.A.. Quito, Junio 03 del 2008.

C. Barriga
Carmen Rosa Barriga Villavicencio
C.I. #0901370452

Constitución: Febrero 12 de 1986
Dr. Juan del Pozo C.
Notaría Vigésima Octava-Cantón Quito

Inscripción: Mayo 5 de 1986

Con esta fecha queda inscrito el presente documento bajo el No. 6256 del Registro de Nombramientos Tomo No. 139

Quito a 09 JUN 2008
REGISTRO MERCANTIL



Raúl Goybor Secaira
Dr. Raúl Goybor Secaira
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON QUITO

00004

Número de Recibo

395463 

RAZÓN: Siento por tal que la presente fotocopia, es fiel compulsa del Documento que reposa en el Archivo de esta Dependencia a la que me remito en caso de ser necesario.- Quito, a veinte y seis de Junio del dos mil ocho.- EL REGISTRADOR.-

NOTARIA 13
EM

Dr. Gonzalo Roman Chacón
QUITO, ECUADOR


Dr. Raúl Gaybor Secaira
REGISTRADOR MERCANTIL DEL
CANTÓN QUITO.-


RG/mm.-

ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE LA INMOBILIARIA BARRIGA VILLAVICENCIO S. A.

En la ciudad de Quito, el día de hoy viernes 06 de Junio del 2008, a las 14H00 horas, en las oficinas de la empresa ubicadas en la Av. Shyris Km 4, vía Amaguaña, se reúne la Junta General Extraordinaria de accionistas de la empresa con la asistencia sus accionistas: la señora Carmen Rosa Barriga Villavicencio, propietaria de 625 acciones, de un valor de un dólar cada una y la señora Sara Stisin Barriga propietaria de 175 acciones de un valor de un dólar cada una.

Preside la Junta la Señora Sara Andrea Stisin Barriga en su calidad de Presidenta, y la Gerente, Señora Carmen Barriga, actúa como Secretaria. Verificado el quórum; y, en vista de que se encuentra presente el 100% del capital social, deciden las accionistas por unanimidad constituirse en Junta General Universal de Accionistas, como lo faculta el Art. 238 de la Ley de Compañías.

La Presidencia informa que los puntos a tratar son:

1. Aumento de Capital Suscrito;
2. Fijación del Nuevo Capital Autorizado
3. Reforma de los Estatutos

Las Accionistas aceptan por unanimidad conocer los puntos del orden del día, y luego de las deliberaciones entre los asistentes la junta general por unanimidad resuelve:

AUMENTO DEL CAPITAL SUSCRITO.-

Las accionistas deciden por unanimidad incrementar el Capital Suscrito de la compañía en 9.200 US\$ (NUEVE MIL DOSCIENTOS DÓLARES), para así alcanzar un nuevo capital de **10.000 US\$ (DIEZ MIL DÓLARES)**.

Por el aumento de capital acordado se emitirán 9200 acciones de un valor de un dólar cada una, numeradas del 801 al 10000.

FIJACIÓN DEL NUEVO CAPITAL AUTORIZADO

La presidencia mociona que se fije el capital autorizado, lo cual es acogido por la Junta General, que resuelve fijarlo en un monto de VEINTE MIL

DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (USD 20.000.00), que es el doble del capital suscrito.

REFORMA DE LOS ESTATUTOS

Por el Aumento del Capital Suscrito y la fijación del nuevo Capital Autorizado, se reforma el artículo sexto de los estatutos, que dirá:

“ARTICULO SEXTO.- CAPITAL SUSCRITO Y AUTORIZADO:

- A)** El capital suscrito de la compañía es de DIEZ MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (USD 10.000.00), dividido en diez mil (10.000) acciones ordinarias y nominativas de un dólar de valor cada una, numeradas del 00001 al 10000, inclusive;
- B)** El Capital Autorizado es de VEINTE MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (USD 20.000.00), valor hasta el cual la compañía podrá aceptar suscripciones y emitir acciones”

Quedando el nuevo cuadro de integración de capital de la siguiente manera:

NOMBRE DEL SOCIO	CAPITAL ACTUAL USD	CATITAL SUSCRITO USD	AUMENTO DE CAPITAL USD	CAPITAL PAGADO NUMERARIO USD	NO. NUEVAS ACCIONES EMITIDAS	NO. TOTAL DE ACCIONES
CARMEN ROSA BARRIGA VILLAVICENCIO	\$625	\$625	\$7187	\$7187	7187	7812
SARA ANDREA STISIN BARRIGA	\$175	\$175	\$2013	\$2013	2013	2188
TOTAL	\$800	\$800	\$9200	\$9200	9200	10000

La junta autoriza a la Gerente, o a quien le subrogue legalmente, para que otorgue la escritura pública de Aumento de Capital Suscrito, Fijación del nuevo Capital Autorizado y Reforma de Estatutos, protocolizando copia certificada de esta acta, así como también para que realice las gestiones necesarias a fin de obtener la aprobación e inscripción del referido instrumento.

No habiendo otro punto que tratar la Presidencia suspende la Junta y concede un receso de treinta minutos para que se elabore el acta correspondiente. Realizada ésta, se reinstala la Junta, con el mismo



numero de asistentes, se da lectura al acta y las accionistas la aprueban y ratifican, firmando para constancia todas las comparecientes.

C. Barriga

Carmen Barriga Villavicencio
SECRETARIA
ACCIONISTA

Sara Stisin

Sara Stisin Barriga
PRESIDENTA
ACCIONISTA

Se otorgó ante mí, y en fe de ello, confiero esta **TERCERA COPIA CERTIFICADA DE LA ESCRITURA DE AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS SOCIALES**, Otorgada por: **COMPANÍA INMOBILIARIA BARRIGA VILLAVICENCIO S.A.** Debidamente firmado en Quito, a Siete de Julio del año dos mil ocho.

DR. GONZALO ROMÁN CHACÓN
NOTARIO DÉCIMO-SEXTA

NUMERO 15
EM
Dr. Gonzalo
Román Chacón
QUITO - ECUADOR

DOCTOR JAIME ANDRES ACOSTA HOLGUIN
NOTARIO VIGÉSIMO OCTAVO DEL CANTON
QUITO-ECUADOR

00006

RAZON: CON FECHA, 04 DE AGOSTO DEL 2008, SE TOMO NOTA AL MARGEN DE LA MATRIZ DE LA ESCRITURA PUBLICA DE: **CONSTITUCION DE LA COMPAÑIA DENOMINADA INMOBILIARIA BARRIGA VILLAVICENCIO S.A.** OTORGADO ANTE EL DOCTOR JUAN DEL POZO CASTRILLON, CUYO ARCHIVO SE ENCUENTRA ACTUALMENTE A MI CARGO, DE FECHA 12 DE FEBRERO DE 1986. SOBRE LA APROBACION DEL AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO DE USD \$ 800,00 A USD \$ 10.000,00; DEL CAPITAL AUTORIZADO; Y, LA REFORMA DE ESTATUTOS DE LA MENCIONADA COMPAÑIA, MEDIANTE RESOLUCIÓN No. 08.Q.IJ.002940, EMITIDA POR LA SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS, DE FECHA 30 DE JULIO DEL 2008. QUITO, A 19 DE AGOSTO DEL 2008.



DOCTOR JAIME ANDRES ACOSTA HOLGUIN
NOTARIO VIGESIMO OCTAVO DEL CANTON



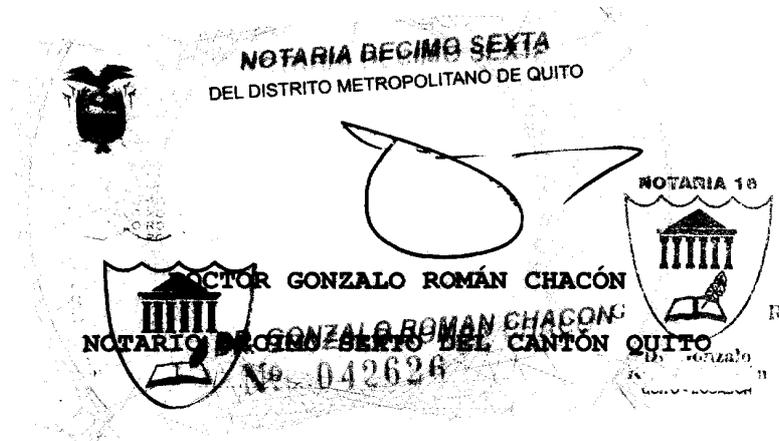
NOTARIA DECIMO SEXTA 00007

Dr. GONZALO ROMAN CHACON

QUITO - ECUADOR



RAZON.- NOTARIA DÉCIMO SEXTA DEL CANTÓN QUITO.- Con esta fecha y al margen de la matriz de la escritura de AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO FIJACION DEL NUEVO CAPITAL AUTORIZADO Y REFORMA DE LOS ESTATUTOS SOCIALES DE LA COMPAÑÍA INMOBILIARIA BARRIGA VILLAVICENCIO S.A. Otorgado por COMPAÑÍA INMOBILIARIA BARRIGA VILLAVICENCIO S.A. Celebrada ante mí, con fecha trece de junio del año dos mil ocho., tomé nota de APROBAR EL AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO Y LA REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑÍA. Mediante resolución N° 08. Q.IJ. 2940, emitido por el Dr. Marcelo Icaza Ponce., Intendente de Compañías de Quito., con fecha treinta de julio del año dos mil ocho.- Quito a, cuatro de agosto del año dos mil ocho.





REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON QUITO



ZÓN.- Con esta fecha queda inscrito el presente documento y la Resolución número **08.Q.IJ. CERO CERO DOS MIL NOVECIENTOS CUARENTA** del **SR. INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO** de 30 de julio del 2.008, bajo el número **2767** del Registro Mercantil, Tomo **139**.- Se tomó nota al margen de la inscripción número 619 del Registro Mercantil de cinco de mayo de mil novecientos ochenta y seis, a fs 1213 vta., Tomo 117.- Queda archivada la **SEGUNDA COPIA** Certificada de la Escritura Pública de **AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO; AUMENTO DEL CAPITAL AUTORIZADO; Y, REFORMA DE ESTATUTOS** de la Compañía "**INMOBILIARIA BARRIGA VILLAVICENCIO SOCIEDAD ANÓNIMA**", otorgada el 13 de junio del 2.008, ante el Notario **DÉCIMO SEXTO** del Distrito Metropolitano de Quito, **DR. GONZALO ROMAN CHACON**.- Se da así cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo **TERCERO** de la citada Resolución de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 de 22 de agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 de 29 de agosto del mismo año.- Se anotó en el Repertorio bajo el número **33110**.- Quito, a doce de agosto del año dos mil ocho.- **EL REGISTRADOR.-**


DR. RAÚL GAYBOR SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTÓN QUITO.-



RG/lg.-